

Proceso: FIJACIÓN DE ALIMENTOS
Demandante: LUZ YARLILE PEDROZA HIDALGO
Demandado: FREDY JOANE GARCIA RIBERO
Radicado: 500013110002-2022-00139-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 13 de septiembre de 2023. En la fecha al despacho del señor Juez sírvase proveer

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el reciente cambio de titular del juzgado, como el cúmulo de audiencias represadas que fueron fijadas previamente por la anterior funcionaria, el suscrito juez no ha tenido la oportunidad de hacer el estudio de la totalidad del expediente digital, de manera que, a fin que se pueda llevar a cabo con suficiente tiempo el análisis riguroso de las piezas procesales como de las varias audiencias celebradas, se hace necesario reprogramar la fecha fijada en auto anterior de acuerdo con la disponibilidad de la agenda del despacho, motivo por el cual se dispone:

Fijar la hora de las **09:00 am del día 24 de noviembre de 2023**, a fin de dar continuación a la audiencia de que trata el Art. 392 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

CARLOS ANDRÉS CARVAJAL QUINTERO